MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO A POBLACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Nombre y apellidos o razón social [redacted]			DNI/NIF/NIE [redacted]
Domicilio [redacted]			Localidad [redacted]
Provincia ASTURIAS	Código [redacted]	Teléfono	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)			
Nombre y apellidos o razón social			DNI/NIF/NIE
Domicilio			Localidad
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

EXPONE	
Que deseando obtener una concesión de aguas con destino al abastecimiento de (2): UNA VIVIENDA, 8 PERSONAS	
Para el que precisa un caudal de (3): 0'02 L/SEG.	A derivar de la corriente (4): MANANTIAL EL NOCEO
En (5): LA FINCA EL NOCEO, EN VEGAMEORO, CANGAS DEL NARCEA	

A la instancia acompaña la documentación (6) exigida por el *Art. 123 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (BOE 30 de abril)* y sus posteriores modificaciones.

SOLICITA

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previos en las disposiciones citadas.

A la vista de lo expuesto se sirva admitir el presente escrito y, previos los trámites necesarios, proceda a conceder lo solicitado.

En C. NARCEA , a 16 de JUNIO de 20 26

[redacted]

CALLE LA REGENTA 21-23
33006 OVIEDO
TEL: 98 596 8400
FAX: 98 596 8445

www.chcantabrico.es
https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

(1) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. calle Arquitecto Reguera nº 13, escalera C, 1º, 33004 Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

ACEPTO que, durante la tramitación de este expediente, mis datos de identidad y residencia puedan ser consultados a través de través de las redes corporativas del Organismo, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

☐ En caso contrario marque esta casilla, es decir, si se opone a la consulta de los datos señalados.

No siendo sujeto obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesto mi preferencia a recibir notificaciones:

☐ Por medios electrónicos (carpeta ciudadana) ☐ En papel

(2) Indíquese el nombre del núcleo de población si fuera uno sólo, el de la mancomunidad, consorcio o entidad semejante si fueran varios o el de la urbanización aislada si no pudiera ser abastecida desde la red municipal.

(3) Indíquese la cantidad de agua que se solicita expresada en litros por segundo.

(4) Indíquese el nombre del río, arroyo o manantial en su caso y el número de parcela y polígono catastral en el que se efectuará la captación.

(5) Indíquese el lugar (si tiene nombre específico), término municipal y provincia del punto o puntos de toma en la corriente, así como los de otros términos municipales y provincias, en su caso, donde radiquen el resto de las obras.

(6) A la solicitud se acompañarán *los documentos siguientes*:

(6.1)

- ✓ *Para más de 50 habitantes deberá presentarse*:
  - Justificación de la capacidad para actuar del compareciente de acuerdo con la Legislación del Régimen Local o con el Reglamento de la Entidad de Corporaciones Locales.
  - Censos de población y ganadero que en caso de urbanizaciones se sustituirá por justificantes del nº de habitantes autorizado y certificado del Alcalde de que la urbanización no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.
  - Cualquier otro documento justificativo de las necesidades de agua.
  - Informe sanitario de los Servicios de Sanidad correspondientes de la provincia donde radique la toma, relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria y mínimos precisos para su potabilización.
  - Proyecto de las obras e instalaciones correspondientes al aprovechamiento de aguas, suscrito por técnico competente, en el que además se deberá proponer el sistema de potabilización de las aguas.
- ✓ *Para menos de 50 habitantes deberá presentarse*:
  - **Croquis** detallado y acotado de las obras de toma y del resto de las instalaciones con **memoria descriptiva** de ambas justificando el caudal solicitado, un ejemplar de la **hoja del Instituto Geográfico Nacional** con el punto o los puntos de toma y esquema de instalaciones si la escala lo

permite, y un **informe sanitario** de los Servicios de Sanidad correspondientes de la provincia donde radique la toma, relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria y mínimos precisos para su potabilización.

(6.2) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los interesados tienen el derecho de no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. Excepcionalmente, si la Administración no pudiera recabar los citados datos o documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

(6.3) Si el trámite es realizado por una empresa se acompañará **fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal**.

(6.4) Cuando la toma a utilizar sea común para varios usuarios, conforme a los *Art. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público, de 11 de abril de 1986,* deben constituirse en **Comunidad de Usuarios**, cuyo régimen, cuando el número de partícipes sea inferior a 20 o cuando lo aconsejen las circunstancias del aprovechamiento, podrá ser sustituido por un convenio específico redactado conforme al *Art. 203* del citado Reglamento, que habrá de ser presentado en este Organismo. Se habrá de obtener con carácter provisional el **Número de Identificación Fiscal** de la Comunidad de Usuarios en periodo de constitución, debiendo dirigirse para ello a la Agencia Estatal Tributaria. Dicho Número de Identificación Fiscal provisional habrá de ser aportado a este Organismo.

(6.5) Se adjuntará una definición detallada del sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados de acuerdo con las prescripciones exigidas en la ***Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, (BOE de 31 de octubre de 2024)***.

(7) *Particularidades a tener en cuenta al elaborar la documentación:*

- Cuando la concesión solicitada complemente otras captaciones utilizadas en la actualidad, que pretendan ser mantenidas en el futuro, si éstas no han sido legalizadas, se incluirán en la solicitud de concesión.
- Cuando se pretenda realizar más de una captación para un mismo destino se indicará el caudal a derivar de cada una.
- Cuando las aguas vayan destinadas a diferentes usos se concretará el caudal a aprovechar para cada uso.
- **Si se realizan vertidos directos o indirectos a cauces públicos o acuíferos se solicitará también la correspondiente autorización de vertido**.
- Las concesiones habrán de ser siempre solicitadas de cauces o sugerencias naturales (ríos, arroyos, manantiales) y no de conducciones (tuberías, canales) o depósitos.
- En el caso de servicio público de abastecimiento a una población firmará el representante de la Corporación Local o de la persona jurídica que gestione el servicio.
- Para el abastecimiento conjunto de varias poblaciones firmará el representante de la mancomunidad, consorcio o entidad semejante, si estuviese constituido, y si no los representantes de las corporaciones locales que habrán de constituir aquélla.
- Para el abastecimiento de urbanizaciones aisladas firmará el representante de la comunidad de propietarios, si estuviese constituida, y si no el promotor de la urbanización o entidad urbanizadora.

(8) *Tasas y cánones*: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones, de 4 de febrero de 1960, y la Resolución 9/2001, de 31 de octubre, de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones

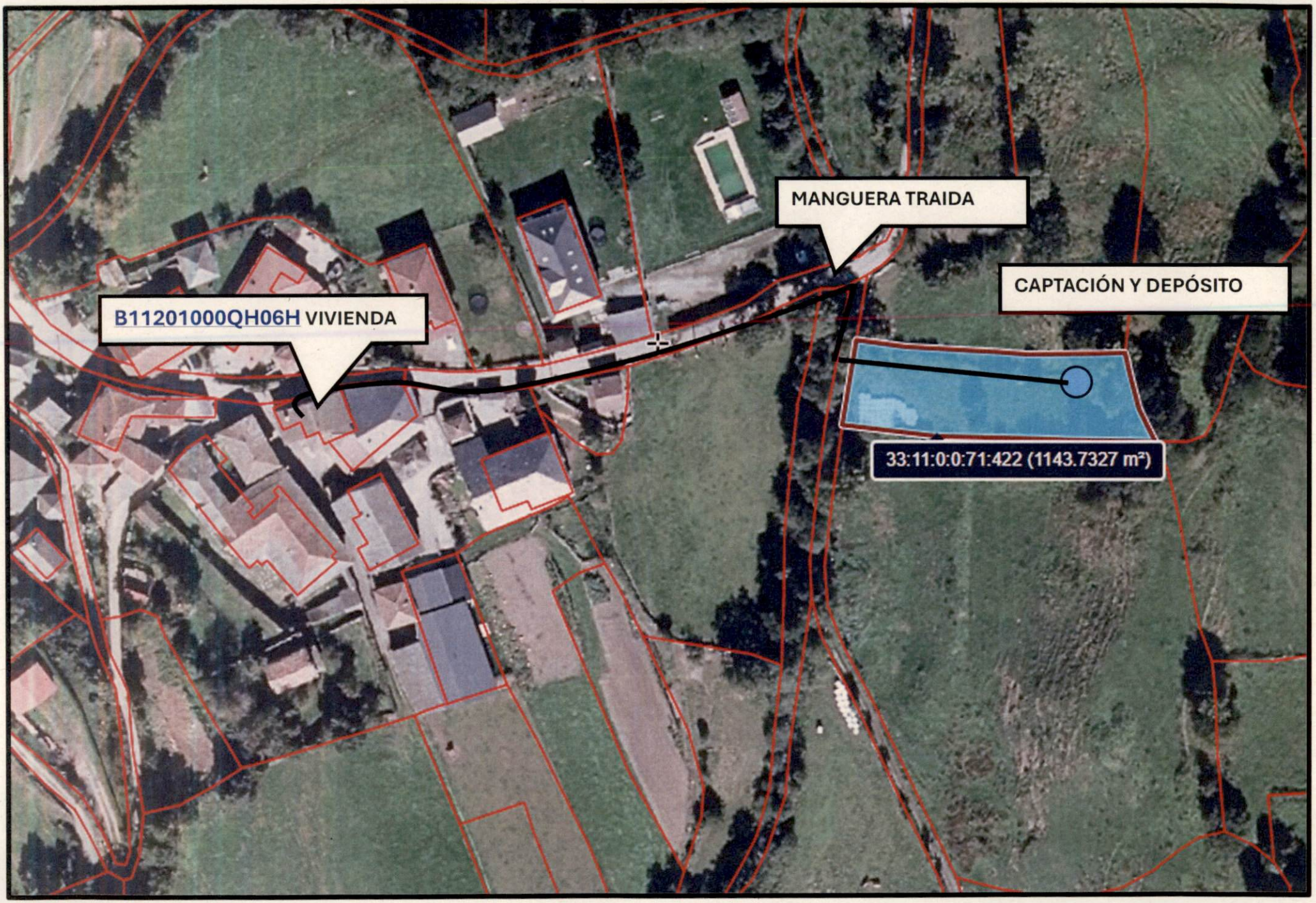
MANGUERA TRAIDA
CAPTACIÓN Y DEPÓSITO
B11201000QH06H VIVIENDA
33:11:0:0:71:422 (1143.7327 m²)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia: 33 - ASTURIAS
Municipio: 11 - CANGAS DEL NARCEA
Agregado: 0 Zona: 0
Polígono: 71 Parcela: 422
Referencia Catastral: 33011A071004220000KD

Coordenadas UTM del centro X: 706112.74 Y: 4768052.39 DATUM WGS84 HUSO 29	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela: 09/2023
	Fecha de la cartografía Catastral (1): 27/10/2025
	Fecha de Impresión: 16/06/2026
	Escala aproximada de impresión: 1 : 400



(1) Pueden existir cambios en la parcela catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

Información SIGPAC vigente a fecha: 15/12/2025

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Altitud (m)	Uso	*Subv (%)	*Subv (ha)	Coef.Regadío	Incidencias	Región (2)
1	0,0846	34,50	757	PS - PASTIZAL	100	0,0846	0	140,227	17
2	0,0298	72,40	770	PR - PASTO ARBUSTIVO	25	0,0075		199,74	17

(2) Región según el Anexo II del proyecto de Real Decreto sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

(*) Subvencionabilidad en pastos.

Incidencias

74 - Información de uso SIGPAC aportada por la Comunidad Autónoma
140 - Información del coeficiente de subvencionabilidad aportada por la Comunidad Autónoma
199 - Recinto inactivo
227 - Prado susceptible de siega

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie Total (ha)	Superficie subvencionable en Pastos (ha)
PR - PASTO ARBUSTIVO	0,0298	0,0075
PS - PASTIZAL	0,0846	0,0846
Superficie Total	0,1144	0,0920

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

www.ayto-cnarcea.es

INSTANCIA DE REMISIÓN DE ESCRITOS PARA OTRAS ADMINISTRACIONES

Modelo normalizado REM-01

REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

ORVE: O00010474
Plaza Conde Toreno s/n, 33800
TFNO. 985813812

ADMINISTRACIÓN O ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE

Entidad (a la que se dirige): CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

Dirección: C/ LA REGENTA 21-23 **CP** 33006

Localidad y Provincia: OVIEDO / ASTURIAS **Código ORVE:** _____

INTERESADO/A

[redacted]

REPRESENTANTE O PRESENTADOR

Datos representante si procede, en cuyo caso se aportará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación.

Nombre y apellidos: _____ **NIF:** _____

Nombre de la vía: _____ **Nº** ___ **Planta:** _____ **Puerta:** _____

C.P: _____ **Localidad:** _____ **Municipio:** _____ **Provincia:** _____

Teléfono: _____ **Correo electrónico:** _____

EXPONE / SOLICITA

ADJUNTO INFORME SANITARIO DE MANANTIAL, CON NUMERO DE EXPEDIENTE: L-4-11-11-26.

FECHA

En Cangas del Narcea a 23 de SEPTIEMBRE de 2026

FIRMA (Firma del soli[redacted]

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cangas del Narcea. | **Finalidad**: Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente | **Legitimación**: La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal según Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. **Destinatarios**: Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. **Derechos**: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Cangas del Narcea - con dirección en la Plaza Conde Toreno s/n, 33800, Cangas del narcea (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: https://cangasdelnarcea.sede.e-ayuntamiento.es/. | **Información adicional**: Consultar el Anexo 1– Información adicional protección de datos o la Política de Privacidad de la web.

ANEXO 1: INFORMACION ADICIONAL PROTECCION DE DATOSXPONE / SOLICITA

Responsable del tratamiento:

- Identidad: Ayuntamiento de Cangas del Narcea. NIF: P3301100H
- Dirección postal: Plaza Conde Toreno s/n, 33800, Cangas del Narcea, Asturias
- Teléfono: 985 813 812
- Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd.ayuntamientos@i-cast.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como la documentación que pueda ser adjuntada, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente.
Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Asimismo, se tendrán en cuenta los criterios de archivo documental, temporal o permanente, del Ayuntamiento, así como los derivados del cumplimiento de la normativa sobre archivo histórico.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
  - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
  - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, con dirección en la Plaza Conde Toreno s/n, 33800, Cangas del Narcea (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: https://cangasdelnarcea.sede.e-ayuntamiento.es/.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd.ayuntamientos@i-cast.es

Expediente nº: L-4-II-11-26

Solicitante: Pérez Menéndez, Juan Manuel
Domicilio: [redacted]
Asunto: Informe Sanitario sobre la calidad del agua procedente del MANANTIAL El Noceo, latitud 706105.96 longitud 4768052.40, Cangas del Narcea, con destino al abastecimiento de agua potable para una vivienda.

Visto el informe de ensayo n.º I-40529/26, emitido por el laboratorio Anaqua S.L.U., con domicilio en Plaza Eduardo Úrculo, 2 - Bajo - 33001 Oviedo (Asturias), correspondiente a la muestra de agua, recepcionada el día 04 de agosto de 2026, de la captación denominada "Manantial El Noceo", ubicado en el Polígono 71, Parcela 422; y en atención a la solicitud de emisión de informe sanitario relativo a dicha agua, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero(RD 3/2023), por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, su control y suministro;

SE COMUNICA:

1. Parámetros indicadores de calidad y microbiológicos.

Determinados resultados analíticos no se ajustan a los valores paramétricos establecidos en la normativa de referencia, lo que implica la existencia de un potencial riesgo para la salud pública. Se han identificado los siguientes parámetros con incumplimientos:

- Bacterias coliformes totales: ..... $6{,}2 \times 10^{2}$ UFC/100 mL
- *Escherichia coli* ..... $1{,}7 \times 10^{1}$ UFC/100 mL

En las condiciones actuales, la calificación del agua es: NO APTA para el consumo, y según lo establecido en el RD 3/2023, deberá someterse el agua a un tratamiento de potabilización que garantice su aptitud para el consumo humano.

Dicho tratamiento deberá incluir, como mínimo:

- **Filtración** mediante arena u otro medio filtrante adecuado, o mediante una tecnología de eficacia equivalente, destinada a reducir la carga de contaminación del agua hasta niveles compatibles con los requisitos exigidos.
- **Desinfección** eficaz y continua, que garantice el control microbiológico del agua y asegure el mantenimiento, en toda la red de distribución, de una concentración de cloro residual libre comprendida entre 0,2 y 1,0 mg/L (ppm), de conformidad con el Anexo I del Real Decreto 3/2023.

Asimismo, el tratamiento deberá garantizar que el agua suministrada cumpla en todo momento los requisitos de calidad establecidos en la normativa sanitaria vigente.

2. Infraestructura mínima requerida.

Además, cuando proceda, el abastecimiento deberá disponer de la siguiente infraestructura mínima:

2.1 Arqueta de Captación:

Deberá constar de dos compartimentos estancos e independientes:

- Desarenador: Para la decantación de partículas en suspensión.
- Tranquilizador: Para asegurar un flujo uniforme del agua.

Ambos, deberán disponer de válvula de purga de fango para su vaciado y limpieza periódica.

2.2 Conducción:

- De material adecuado y con carácter previo a la puesta en funcionamiento, se realizará un lavado y desinfección de las conducciones.

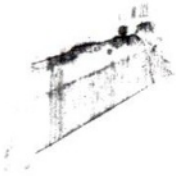

2.3 Depósito:

- Garantizará un tiempo de contacto mínimo de 30 min entre el agua y el desinfectante.
- Deberá permitir la instalación de un dosificador automático de desinfectante.

Especificaciones técnicas:

- Accesibilidad: Dispondrá de registro o boca y acceso para inspección y limpieza.
- Debe haber un grifo o punto de muestreo del agua almacenada.
- Limpieza: Contará con un sistema de purga de fangos en su punto más bajo, situado por debajo del nivel de la tubería de salida.
- Seguridad: Se instalará un sistema de alivio o bypass que evite rebosamientos.

Los materiales en contacto con el agua de consumo humano no deberán deteriorar su calidad ni transmitir sustancias, microorganismos o propiedades perjudiciales para la salud, de conformidad con el RD 3/2023.

2.4 Protección del Área de Captación:

- La captación deberá protegerse de modo que impida el acceso de animales y personas no autorizadas.
- Impermeabilización y cierre sanitario de arquetas y depósitos.
- Gestión del control de escorrentías.
- En el entorno inmediato queda prohibido:
  - El riego con purines, deposición de estiércol o basuras, y la existencia de pozos negros.
  - El uso de fertilizantes artificiales.

3. Mantenimiento y autocontrol.

Se deberán realizar y documentar las actividades de autocontrol y mantenimiento necesarias para preservar la calidad del agua de consumo humano. Asimismo, dicha calidad deberá verificarse periódicamente mediante la realización de análisis de los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos establecidos en la normativa sanitaria vigente, con el fin de prevenir riesgos para la salud pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

[redacted]

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

www.ayto-cnarcea.es

INSTANCIA DE REMISIÓN DE ESCRITOS PARA OTRAS ADMINISTRACIONES

Modelo normalizado REM-01

REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

ORVE: O00010474
Plaza Conde Toreno s/n, 33800
TFNO. 985813812

Ayuntamiento de Cangas del Narcea · Plaza Conde Toreno s/n · 33800 · Cangas del Narcea · Asturias · Tél 985 813 812 · CIF: P-3301100-H · www.ayto-cnarcea.es

ADMINISTRACIÓN O ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE

Entidad (a la que se dirige): CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

Dirección: _____ **CP** _____

Localidad y Provincia: OVIEDO / ASTURIAS **Código ORVE:** _____

INTERESADO/A

[redacted]

REPRESENTANTE O PRESENTADOR

Datos representante si procede, en cuyo caso se aportará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación.

Nombre y apellidos: _____ **NIF:** _____

Nombre de la vía: _____ **Nº** ___ **Planta:** _____ **Puerta:** _____

C.P: _____ **Localidad:** _____ **Municipio:** _____ **Provincia:** _____

Teléfono: _____ **Correo electrónico:** _____

EXPONE / SOLICITA

ADJUNTO DOCUMENTO EN RELACION AL EXPEDIENTE: L-4-11-11-26

FECHA

En Cangas del Narcea a 13 **de** OCTUBRE **de 20**26

FIRMA (Firma [redacted]

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cangas del Narcea. | **Finalidad**: Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente | **Legitimación**: La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal según Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. **Destinatarios**: Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. **Derechos**: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Cangas del Narcea - con dirección en la Plaza Conde Toreno s/n, 33800, Cangas del narcea (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: https://cangasdelnarcea.sede.e-ayuntamiento.es/. | **Información adicional**: Consultar el Anexo 1– Información adicional protección de datos o la Política de Privacidad de la web.

ANEXO 1: INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOSXPONE / SOLICITA

Responsable del tratamiento:

- Identidad: Ayuntamiento de Cangas del Narcea. NIF: P3301100H
- Dirección postal: Plaza Conde Toreno s/n, 33800, Cangas del Narcea, Asturias
- Teléfono: 985 813 812
- Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd.ayuntamientos@i-cast.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como la documentación que pueda ser adjuntada, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente.
Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Asimismo, se tendrán en cuenta los criterios de archivo documental, temporal o permanente, del Ayuntamiento, así como los derivados del cumplimiento de la normativa sobre archivo histórico.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
  - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
  - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, con dirección en la Plaza Conde Toreno s/n, 33800, Cangas del Narcea (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: https://cangasdelnarcea.sede.e-ayuntamiento.es/.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd.ayuntamientos@i-cast.es

Ayuntamiento de Cangas del Narcea · Plaza Conde Toreno s/n · Cangas del Narcea · 33800 · Asturias · Tél 985 813 812 · CIF: P-3301100-H · www.ayto-cnarcea.es

En Cangas del Narcea a 13 Octubre de 2026

[redacted] relación al expediente;

L-4-II-11-26 (Manantial el Noceo, Vegameoro Cangas del Narcea) añado:

- Se solicitan 450 m^3
- Se instalará contador marca Iberconta

[redacted]